



## RESOLUCIÓN CS Nº 562 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 4.721/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución H Nº 1786/23** del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante la cual solicita se autorice la excepción a la aplicación del artículo 3º de la Resolución CS Nº 390/13 y su modificatoria CS Nº 260/15 a la **Esp. Romina Analía GAUNA**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Res. CS Nº 390/13 expresa: "*Disponer que solo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta*", y su modificatoria Resolución CS Nº 260/15: "*Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución CS Nº 390/13, será exigible cuando la modificación de la dedicación tenga el carácter de DEFINITIVA*".

Que el Departamento de Personal informa a fs. 8, que la docente cuenta con:

- Un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, desde el 24/09/20, y continua a la fecha.
- Un cargo de Profesor Adjunto, Regular, con Dedicación Simple, con toma de posesión en trámite.

Que la docente cumple las tareas de JTP a cargo de la asignatura DIDÁCTICA ESPECIAL. OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, cumpliendo como tal con las clases teóricas y prácticas en una asignatura que cuenta con practicas docentes.

Que la modificación de Planta a tramitarse no vulnera derechos de promoción de terceros en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, por cuanto la cátedra de "Didáctica Especial. Observación y Practicas de la Enseñanza", solo se encuentra conformada con los cargos que la docente posee.

Que resulta necesario asegurar el correcto dictado de la asignatura y el derecho de los estudiantes al cursado.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

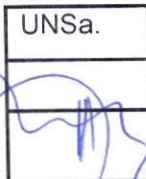
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18º Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la FACULTAD DE HUMANIDADES, de manera excepcional a la aplicación del art. 3º de la Resolución CS Nº 390/13 y su modificatoria CS 260/15, a INICIAR la tramitación del incremento definitivo de Dedicación de la **Esp. Romina Analía GAUNA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura **DIDÁCTICA ESPECIAL. OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Humanidades y Prof. GAUNA. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



**Esp. HÉCTOR A. FLORES**  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA